Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 20/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 94

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
110010102000020200078900	Funcionarios de instrucción	NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIVERO - MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO	DE OFICIO- SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	ESTADO N°_____ FECHA: 20-06-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto del 12 de junio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010102000020200078900 seguido contra Neyla Trinidad Ortiz Rivero en su calidad de Magistrada de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, queja formulada de oficio por parte de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: ... cerrado el debate probatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el canon 44 de la Ley 2094 de 2021 ; en consecuencia, córrase traslado a los sujetos procesales por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
110012502000202203141 01	Abogados en Consulta	ARMANDO SOLANO GARZON	GUSTAVO ALBERTO RIOS VALERIANO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL EDIFICIO TORREDON 1 PH	ESTADO N°_____ FECHA: 20-06-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202203141 01 seguido contra el abogado Armando Solano Garzón, por queja formulada por el señor Gustavo Alberto Ríos Valeriano, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD Y RECOMPONER lo actuado a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional del 31 de enero de 2024, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
20001110200020200020701	Funcionarios en Apelación	ROBERTO CARLOS OROZCO ARGOTE EX JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE BOSCONIA	NANCY LOPEZ VERGARA	ESTADO N°_____ FECHA: 20-6-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 200011102000202000207-01, seguido contra el doctor Roberto Carlos Orozco Argote en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Bosconia para la época de los hechos, originado por la queja de la señora Nancy López Vergara, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
76001250200020250018601	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DORA ALICIA SALAZAR OSPINA FISCAL 22 SECCIONAL DE CARTAGO	CARLOS ARTURO ALZATE BEDOYA	ESTADO N°_____ FECHA: 20-6-2025 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500186-01, seguido contra contra la doctora Dora Alicia Salazar Ospina en su condición de Fiscal 22 Seccional de Cartago - Valle del Cauca para la época de los hechos, originado por la queja del señor Carlos Arturo Alzate Bedoya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra al investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 004

FECHA: 20-06-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del 12 de junio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200078900 seguido contra Neyla Trinidad Ortiz Rivero en su calidad de Magistrada de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, queja formulada de oficio por parte de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: "... cerrado el debate probatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el canon 44 de la Ley 2094 de 2021 ; en consecuencia, córrase traslado a los sujetos procesales por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Neyla Trinidad Ortiz Rivero en su calidad de Magistrada de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga y Carlos Andrés Barrera Rivera como defensor de oficio de la disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 034

FECHA: 20-06-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020220314 1 01 seguido contra el abogado Armando Solano Garzón, por queja formulada por el señor Gustavo Alberto Ríos Valeriano, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD Y RECOMPONER** lo actuado a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional del 31 de enero de 2024, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Armando Solano Garzón en calidad de disciplinado, a su defensora de oficio la doctora Juanita Sarquis Castillo. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 094

FECHA: 20-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 200011102000202000207-01, seguido contra el doctor Roberto Carlos Orozco Argote en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Bosconia para la época de los hechos, originado por la queja de la señora Nancy López Vergara, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Roberto Carlos Orozco Argote en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Bosconia para la época de los hechos como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO 094

FECHA: 20-6-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de nueve (9) de junio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202500186-01, seguido contra la doctora Dora Alicia Salazar Ospina en su condición de Fiscal 22 Seccional de Cartago - Valle del Cauca para la época de los hechos, originado por la queja del señor Carlos Arturo Alzate Bedoya, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a Dora Alicia Salazar Ospina en su condición de Fiscal 22 Seccional de Cartago - Valle del Cauca en su condición de disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.